

pretensiones de la entidad demandante, para que en el plazo de nueve días contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala.

Sevilla, 23 de mayo de 2006.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de mayo de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las corporaciones locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.

Determinada por Decreto 135/2005, de 31 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2005, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 135/2005, de 31 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla, una subvención por importe de 1.204.029,19 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2005 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 602.014,60 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2006, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Sevilla, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2006, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2005.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 22 de mayo de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALMADEN DE LA PLATA	63.047,00	25.218,80	18.914,10	6.304,70	2.034,49
1ª FASE RESIDENCIA DE ANCIANOS.	63.047,00	25.218,80	18.914,10	6.304,70	2.034,49
ARAHAL	657.923,00	263.169,20	197.376,90	65.792,30	234.547,49
ARREGLOS VARIOS 2005.	246.089,00	98.435,60	73.826,70	24.608,90	69.264,55
CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA ACEITUNA DE MESA Y DEL OLIVAR.	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	55.285,78
PLAN DE MEJORAS DE ESPACIOS PÚBLICOS 2005.	150.007,00	60.002,80	45.002,10	15.000,70	40.734,80
REURBANIZACIÓN DE CALLE IV CONDE DE UREÑA.	111.827,00	44.730,80	33.548,10	11.182,70	69.262,36
AZNALCAZAR	83.312,00	33.324,80	24.993,60	8.331,20	23.810,52
ACERADO EN C/ ROSAL.	59.260,00	23.704,00	17.778,00	5.926,00	18.760,54
PAVIMENTACIÓN Y ACERADO EN C/ SANTA MARÍA DEL ALJARAFE.	24.052,00	9.620,80	7.215,60	2.405,20	5.049,98
AZNALCOLLAR	84.323,00	33.729,20	25.296,90	8.432,30	30.561,05
PROYECTO DE C/ HUERTO, DESDE SIERRA MORENA HASTA FINALES DE LAS VIVIENDAS HABITA	84.323,00	33.729,20	25.296,90	8.432,30	30.561,05
BENACAZON	113.794,00	45.517,60	34.138,20	11.379,40	27.061,98
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN.	72.717,00	29.086,80	21.815,10	7.271,70	12.484,05
PAVIMENTACIÓN, ACERADO Y ALCANTARILLADO C/ GELO, 2ª FASE.	41.077,00	16.430,80	12.323,10	4.107,70	14.577,93
BURGUILLOS	189.247,00	75.698,80	56.774,10	18.924,70	68.652,20
URBANIZACIÓN DE VACÍO URBANO ENTRE C/ CLAVEL Y SEVERO OCHOA.	97.286,00	38.914,40	29.185,80	9.728,60	25.235,59
2ª FASE PARQUE HIDROLÓGICO FORESTAL EL ESTANQUILLO.	91.961,00	36.784,40	27.588,30	9.196,10	43.416,61
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	81.406,00	32.562,40	24.421,80	8.140,60	70.210,94
CENTRO PROMOCIÓN INDUSTRIAL " LAS VIÑUELAS ".	81.406,00	32.562,40	24.421,80	8.140,60	70.210,94
CAMAS	16.888,00	0,00	0,00	0,00	0,00
V FASE URBANIZACIÓN DEL PARQUE LINEAL , 1ª FASE.	16.888,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CARMONA	94.295,00	18.030,35	13.522,76	4.507,59	0,00
EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS DE URGENCIA.	94.295,00	18.030,35	13.522,76	4.507,59	0,00

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CORIA DEL RIO	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	266.165,94
GÉNESIS. (CREACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS Y EMPRESARI)	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	266.165,94
CORRIPE	59.159,00	23.663,60	17.747,70	5.915,90	33.306,40
EJECUCIÓN DE PLANTA SEGUNDA Y EDIFICACIÓN DE ESCALERA DE INCENDIOS EN EL ALBERGU	59.159,00	23.663,60	17.747,70	5.915,90	33.306,40
ESTEPA	370.113,00	148.045,20	111.033,90	37.011,30	185.733,36
CONSTRUCCIÓN PASOS ELEVADOS PARA PEATONES.	13.125,00	5.250,00	3.937,50	1.312,50	31.466,28
PAVIMENTACIÓN AVDA. DEL PORVENIR.	31.516,00	12.606,40	9.454,80	3.151,60	8.404,80
PAVIMENTACIÓN C/ ALCOBA.	3.673,00	1.469,20	1.101,90	367,30	782,39
PAVIMENTACIÓN C/ LORA DE ESTEPA.	46.789,00	18.715,60	14.036,70	4.678,90	12.477,44
PAVIMENTACIÓN C/ SAN JERÓNIMO.	10.998,00	4.399,20	3.299,40	1.099,80	13.442,88
PAVIMENTACIÓN C/ SOR ÁNGELA.	9.630,00	3.852,00	2.889,00	963,00	6.683,49
REFORMA Y MEJORAS EN EDIFICIO DE SERVICIO AL CIUDADANO.	54.691,00	21.876,40	16.407,30	5.469,10	25.625,58
1ª FASE REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN ASILO.	29.258,00	11.703,20	8.777,40	2.925,80	24.033,49
2ª FASE EJECUCIÓN ALBERGUE JUVENIL.	102.076,00	40.830,40	30.622,80	10.207,60	29.564,00
2ª FASE PAVIMENTACIÓN AVDA. BADÍA POLESINE.	42.715,00	17.086,00	12.814,50	4.271,50	18.156,01
2ª FASE PAVIMENTACIÓN C/ BAJA.	25.642,00	10.256,80	7.692,60	2.564,20	15.097,00
GUILLENA	71.521,00	28.608,40	21.456,30	7.152,10	19.072,26
CENTRO MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES.	71.521,00	28.608,40	21.456,30	7.152,10	19.072,26
LA COMARCA DE ESTEPA	163.119,00	42.407,10	31.805,33	10.601,77	80.479,69
NAVE INDUSTRIAL PARA CENTRO DE EMPRESAS (EL RUBIO).	56.686,00	22.674,40	17.005,80	5.668,60	43.994,21
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (CASARICHE).	23.926,00	2.392,60	1.794,45	598,15	2.392,72
SERVICIO DE PROXIMIDAD (PEDRERA).	52.209,00	5.220,90	3.915,68	1.305,22	0,00
2ª FASE CONSTRUCCIÓN PUENTE MIRADOR NORIA ÁRABE (BADOLATOSA).	30.298,00	12.119,20	9.089,40	3.029,80	34.092,76

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MAIRENA DEL ALCOR	118.463,00	47.385,20	35.538,90	11.846,30	50.462,92
REPOSICIÓN DE ACERADO Y CALZADA DE C/ NUEVA.	40.615,00	16.246,00	12.184,50	4.061,50	16.335,43
REPOSICIÓN DE ACERADO Y CALZADA EN C/ JOSÉ SARMIENTO AGUILAR.	77.848,00	31.139,20	23.354,40	7.784,80	34.127,49
MARTIN DE LA JARA	68.620,00	27.448,00	20.586,00	6.862,00	26.450,25
PARQUE RECREATIVO FORESTAL "LOS CUCUS".	68.620,00	27.448,00	20.586,00	6.862,00	26.450,25
MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR (SEVILLA)	84.382,00	33.752,80	25.314,60	8.438,20	9.520,00
CONSTRUCCIÓN DE NAVES NIDO PARA EMPRESAS EN EL PARQUE LOGÍSTICO (EL CUERVO).	84.382,00	33.752,80	25.314,60	8.438,20	9.520,00
OLIVARES	147.299,00	58.919,60	44.189,70	14.729,90	90.509,14
ADECUACIÓN DEL ANTIGUO DEPÓSITO DE AGUAS PARA SALA DE EXPOSICIONES Y RECUPERACIÓ	49.503,00	19.801,20	14.850,90	4.950,30	28.561,07
2ª FASE PAVIMENTACIÓN C/ ROELAS.	97.796,00	39.118,40	29.338,80	9.779,60	61.948,07
PEDROSO, EL	55.583,00	22.233,20	16.674,90	5.558,30	8.634,07
1ª FASE AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL.	55.583,00	22.233,20	16.674,90	5.558,30	8.634,07
PILAS	38.821,00	15.528,40	11.646,30	3.882,10	21.632,97
ADECUACIÓN PARCIAL ANTIGUO COLEGIO PÚBLICO VIRGEN DE BELÉN A CENTRO DE FORMACIÓN	38.821,00	15.528,40	11.646,30	3.882,10	21.632,97
PRUNA	273.079,00	109.231,60	81.923,70	27.307,90	3.326,71
DERRIBO Y CIMENTACIÓN CENTRO DE SALUD.	116.538,00	19.023,75	14.267,81	4.755,94	0,00
TRASERAS C/ RAMÓN Y CAJAL.	156.541,00	90.207,85	67.655,89	22.551,96	3.326,71
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	30.823,00
ALOJAMIENTO RURAL PUEBLA.	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	30.823,00
SAN NICOLAS DEL PUERTO	21.384,00	8.553,60	6.415,20	2.138,40	4.055,40
2ª FASE ADAPTACIÓN LOCAL PARA OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.	21.384,00	8.553,60	6.415,20	2.138,40	4.055,40
SANLUCAR LA MAYOR	0,00	45.000,00	33.750,00	11.250,00	0,00
PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL "LA CERCA".	0,00	45.000,00	33.750,00	11.250,00	0,00

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SANTIPONCE	24.503,00	9.801,20	7.350,90	2.450,30	2.018,17
5ª FASE ACERADOS Y PAVIMENTOS EN BARRIADA NTRA. SRA. DEL ROSARIO.	24.503,00	9.801,20	7.350,90	2.450,30	2.018,17
SAUCEJO, EL	67.661,00	27.064,40	20.298,30	6.766,10	27.425,05
ADECUACIÓN ESPACIOS CONSTRUCCIÓN TALLERES RESTAURACIÓN.	67.661,00	27.064,40	20.298,30	6.766,10	27.425,05
SEVILLA	105.227,00	42.090,80	31.568,10	10.522,70	0,00
REURBANIZACIÓN Y AJARDINAMIENTO EN CENTROS DE PRIMARIA DE ALCOSA - PINO MONTANO.	105.227,00	42.090,80	31.568,10	10.522,70	0,00
TOCINA	89.499,00	35.799,60	26.849,70	8.949,90	47.701,21
ACCESO PEATONAL AL RECINTO FERIAL.	89.499,00	35.799,60	26.849,70	8.949,90	47.701,21
UTRERA	566.383,00	226.553,20	169.914,90	56.638,30	185.260,60
AMPLIACIÓN DE VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL. BARRIADA EL TINTE.	7.229,00	2.891,60	2.168,70	722,90	6.739,19
AVDA.BLAS INFANTE. (PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO).	125.204,00	50.081,60	37.561,20	12.520,40	57.786,24
BARRIADA MATADERO, PISTA DEPORTIVA Y PAVIMENTACIÓN DE PLAZA.	44.706,00	17.882,40	13.411,80	4.470,60	25.713,97
C/ LOS CHORROS DEL ORO. (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO, RED DE AGUA). GUADALEMA	35.776,00	14.310,40	10.732,80	3.577,60	8.715,68
C/ LOS LEALES. (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO, RED DE AGUA). PINZÓN.	57.825,00	23.130,00	17.347,50	5.782,50	12.643,92
PINTURA DE GRUPOS ESCOLARES.	32.160,00	12.864,00	9.648,00	3.216,00	16.064,38
ZONA VERDE EN C/ RÍO GUADALQUIVIR. (PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO).	69.563,00	27.825,20	20.868,90	6.956,30	16.801,94
2ª FASE C/ SAN PEDRO. (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO, RED DE AGUA). TRAJANO.	59.370,00	23.748,00	17.811,00	5.937,00	21.312,46
3ª FASE REPARACIÓN BARRIADA MUÑOZ GRANDE.	63.517,00	25.406,80	19.055,10	6.351,70	13.782,94
4ª FASE BARRIADA HERMANAS DE LA CRUZ. (PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO).	71.033,00	28.413,20	21.309,90	7.103,30	5.699,88
VILLANUEVA DEL ARISCAL	15.088,00	6.035,20	4.526,40	1.508,80	4.278,06
REPARACIÓN DE ACERADOS C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ.	15.088,00	6.035,20	4.526,40	1.508,80	4.278,06
Total provincia SEVILLA	4.024.139,00	1.605.372,25	1.204.029,19	401.343,06	1.553.733,87

RESOLUCION de 1 de junio de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace pública la propuesta de concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, según la Orden de convocatoria que se cita.

Al amparo de la Resolución de 19 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 9, de 16 de enero), que efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma para 2006 y la Orden de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de las mismas, esta Delegación del Gobierno hace público lo siguiente.

Primero. En fecha 26 de mayo, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha formulado por parte de la Jefatura del Servicio de Consumo propuesta de resolución provisional en la que se propone la concesión a las diferentes Asociaciones de Consumidores solicitantes.

Segundo. El contenido íntegro de dicha propuesta de resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de las Batallas, 3, de Jaén, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. En el plazo de diez días a partir del siguiente a la citada publicación, las Asociaciones interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que antes del vencimiento del plazo los interesados manifiesten su decisión de no presentar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite. De no efectuarse alegaciones durante el plazo, la propuesta de resolución provisional se considerará definitiva.

Jaén, 1 de junio de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 385/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 385/2006, interpuesto por don José Carlos Rodríguez Pérez, contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 795/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 795/2006, interpuesto por doña Rosario Minchón Carrasco contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Alzada interpuesto contra Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción veterinaria (A.2012), convocadas por Orden de 25 de noviembre de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 387/2006, Negociado 1, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso Contencioso-Administrativo número 387/2006, interpuesto por don José Antonio Murcia Delgado contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Granada, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse